

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupó el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Sanidad

### CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA OTORGAR PREMIOS A LOS MEDICOS TITULARES DE PUEBLOS DE LA PROVINCIA Y DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con la propuesta del Diputado Provincial, Ilmo. Sr. D. Francisco Palenzuela, Vicepresidente de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad de la Corporación, aprobada en sesión plenaria de 17 de diciembre de 1953, convoca, por medio del presente anuncio, concurso para otorgar cinco premios de 5.000 pesetas y diez de 2.500 pesetas a Médicos que ejercen en pueblos de esta provincia.

Los documentos indispensables para optar a estos premios y que deberán presentarse en la Sección de Sanidad de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), en un plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, son los siguientes:

Primero. Instancia suscrita por el interesado y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, que lleve el visto bueno del señor Alcalde de la localidad o del Jefe local de la misma, reintegrada con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de igual valor, y en la que conste claramente que lleva por lo menos un año en ejercicio en el pueblo de referencia.

Segundo. Acompañará todos los documentos que acrediten los méritos que aduce, teniendo en cuenta que para otorgar los premios se considerarán preferentes los siguientes:

- Servicios en Clínicas instaladas por la Diputación en colaboración con la Sanidad del Movimiento.
- Actuación meritoria en epidemias.
- Actos destacables y de abnegación en el cumplimiento del deber profesional; y
- Trabajos científicos publicados y labor sanitaria social desarrollada.

Los méritos que no se acrediten documentalmentemente no serán estimados.

Todo ello será examinado por un Tribunal presidido por el Vicepresidente de la Comisión de Sanidad de la Corporación y del que formarán parte un Diputado de la misma, un representante del Colegio Oficial de Médicos y otro de la Jefatura Provincial de Sanidad, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Sanidad. Este Tribunal elevará propuesta de concesión de premios al

Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Con arreglo a la misma propuesta, se convoca igualmente concurso para otorgar dos premios de 7.500 pesetas, cuatro de 5.000 y cuatro de 2.500 pesetas, entre Médicos que pertenezcan a la Beneficencia Provincial de Madrid, a fin de premiar su labor científico-médica de investigación y clínica, así como trabajos publicados o inéditos.

Los documentos indispensables para optar a estos premios y que deberán presentarse, igualmente, en la Sección de Sanidad de la Diputación, en el mismo plazo que los anteriores, son los siguientes:

Primero. Instancia suscrita por el interesado, reintegrada igualmente que las anteriores, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia. Si se trata de Médicos ayudantes o de entrada, deberán llevar también el conforme del Profesor Jefe de la Clínica en que presten sus servicios.

Segundo. Acompañará, igualmente, la documentación que acredite los méritos que aduce, debidamente legalizados, así como un ejemplar de todos los trabajos que se aleguen como méritos, teniendo en cuenta que no se estimarán en la resolución de este concurso los que no aparezcan claramente demostrados.

La resolución de este concurso se encomendará a un Tribunal presidido por el Vicepresidente de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y del que formarán parte el señor Decano del Cuerpo Médico provincial y dos Profesores del mismo (uno de la especialidad médica y otro de la quirúrgica, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad. Este Tribunal elevará propuesta de concesión de premios al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.934)

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión de 14 de enero del año actual, ha acordado la enajenación mediante pública subasta de un automóvil usado, marca «Hotchkiss», matrícula M-84828, con las características que se indican a continuación:

Motor de seis cilindros y 21 HP de potencia, carrocería tipo conducción interior, cuatro puertas, equipado con aparato de radio.

Servirá de precio tipo para la licitación la cantidad de 95.000 pesetas.

La subasta se verificará por medio de

pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en la Casa Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 4,75 pesetas en timbres del Estado y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 4.750 pesetas, en concepto de garantía, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación. A las proposiciones deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para la Beneficencia Provincial al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior hábil al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Todos los gastos que ocasione esta subasta serán a cargo del adjudicatario.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de oficina.

### Modelo de proposición

(con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de un automóvil marca «Hotchkiss», matrícula M-84828».)

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado la venta mediante pública subasta de un automóvil, marca «Hotchkiss», matrícula M-84828, ofrece por el referido vehículo la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones que figuran en el correspondiente pliego y a ingresar en el plazo máximo de diez días, a partir del de la notificación, la cantidad a que ascienda el remate adjudicado.

Madrid, ..... de ..... de 1954.

(Firma del licitador.)

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.840)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Leizarán y Víctor Pereda, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 743.613,93 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego».

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.590,34 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del

Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Leizarán y Víctor Pereda.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Leizarán y Víctor Pereda, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195.....  
(Firma del proponente).  
(O.—23.839)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanés, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 738.217,18 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente

como garantía provisional la cantidad de 18.455,42 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanés.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanés, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195.....  
(Firma del proponente).  
(O.—23.838)

**AYUNTAMIENTOS**

**POZUELO DE ALARCON**

Aprobado por la Corporación, en su sesión del día 25 de febrero actual, el proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de 120 viviendas y demás obras que en el mismo se especifican, y a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 669 del decreto de 16 de diciem-

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

**MODIFICACION DE LA REGLAMENTACION DE TRABAJO EN LA EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES (EMPRESA MIXTA MUNICIPALIZADA)**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º de la Orden de 8 de enero último, por la que se modifican las retribuciones del personal afecto a empresas de Pompas Fúnebres, se hace

**Artículo 42. PERSONAL DE OFICINAS.**

Jefes de Sección ... ..	1.650,—	ptas. mensuales
Oficiales administrativos de primera ... ..	1.237,50	»
Oficiales administrativos de segunda ... ..	1.072,50	»
Auxiliares ... ..	742,50	»
Visitadores ... ..	825,—	»
Telefonistas ... ..	660,—	»

**Artículo 43. AGENTES DE CONTRATACION.**

Agentes de contratación de primera ... ..	1.526,25	ptas. mensuales
Agentes de contratación de segunda ... ..	1.443,75	»

Auxiliares de Agentes (Se incrementará en un 10 por 100 la retribución inicial que vengan percibiendo.)

**Artículo 44. PERSONAL SUBALTERNO.**

Conserje ... ..	742,50	ptas. mensuales
Cobradores ... ..	701,25	»
Ordenanzas, porteros y vigilantes nocturnos ... ..	618,75	»
Costureras ... ..	14,85	» diarias
Mujeres de limpieza ... ..	2,50	» hora

**Artículo 45. OPERARIOS EN GENERAL**

Encargado de material móvil y su personal ... ..	990,—	ptas. mensuales
Conductores ... ..	28,05	» diarias
Engrasadores ... ..	23,10	»
Lavacoches ... ..	21,45	»
Encargados de mozos de Funeraria ... ..	825,—	» mensuales
Mozos de Funeraria ... ..	21,45	»
Encargados de taller y de grupo ... ..	990,—	» mensuales
Oficiales de 1.ª ... ..	28,05	» diarias
Oficiales de 2.ª ... ..	24,75	»
Oficiales de 3.ª ... ..	21,45	»
Peones ... ..	18,15	»
Encargado de grupo del taller de pintura de féretros.	21,45	» diarias

**Artículo 46. APRENDICES.**

Primer año ... ..	5,80	ptas. diarias
Segundo año ... ..	8,25	»
Tercer año ... ..	11,55	»
Cuarto año ... ..	14,85	»

Artículo segundo. Los aumentos por cuatrienios, que en dichos artículos se determinan, subsistirán en la cuantía actual.

Artículo tercero. Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo primero podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre de 1953.

Artículo cuarto. El Plus familiar queda incrementado en el 15 por 100 de la

preciso modificar las retribuciones consignadas en los artículos 42 a 46, ambos inclusive, de la Reglamentación de Pompas Fúnebres (Empresa Mixta Municipalizada de Madrid), aprobada en 30 de diciembre de 1943.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Delegación ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se modifican los artículos 42 al 46 de dicha Ordenanza, que quedarán redactados en los siguientes términos:

nómina, sobre el porcentaje establecido en la Ordenanza laboral.

Artículo quinto. El personal a que se refiere este acuerdo se incorporará a la Entidad de Previsión Laboral que determine el Servicio de Mutualidades Laborales, con las cuotas que aquéllas tengan establecidas.

Artículo sexto. Este acuerdo entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1954.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).  
(G. C.—1.195)

bre de 1950, por el que se articula la ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos prevenidos en la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 28 de febrero de 1954.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.  
(G. C.—1.154) (O.—23.824)

**VALDEMORO**

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de don Ramón Orihuela Polo, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Clemente Orihuela de Sol y de doña Aurelia Polo Serrano, natural de esta villa, y de estado casado, alegada por el mozo Luis Orihuela Ortega, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento a lo que dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para quien tenga conocimiento de la residencia actual del ci-

tado ausente lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

Valdemoro, 2 de marzo de 1954.—El Alcalde, Manuel Alguacil.  
(G. C.—1.155) (X.—2.078)

**ALCORCON**

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Liquidación del Presupuesto de 1953 y los acuerdos de anulación de créditos de la última columna de la misma, por plazo de ocho días.

Listas cobratorias de las arbitrios por Rústica y Pecuaria y Urbana recientemente establecidos para el año 1954, por plazo de ocho días.

Rectificación del Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1953, por plazo de quince días.

Alcorcón (Madrid), a 1 de marzo de 1954.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.  
(G. C.—1.153) (O.—23.825)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El Ayuntamiento de esta villa, en virtud de los acuerdos en las sesiones del 4 de noviembre de 1952, 24 de enero

17 de junio, 21 de julio, 6 y 30 de agosto de 1953, acordó anunciar a concurso-subasta, previa la aprobación que fué del pliego de condiciones para la construcción de un pozo para la captación de aguas potables con destino al abastecimiento de esta población, de acuerdo con el proyecto y condiciones técnicas facultativas, cuyo edicto se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 19 de septiembre de 1953 (el que queda vigente), con algunas pequeñas modificaciones de interés general en cuanto a las fechas en que debe celebrarse el concurso-subasta.

Referidas obras no se llevaron a cabo en virtud del acuerdo tomado por la Corporación en su sesión del día 10 de noviembre del indicado año de 1953, por haberse acordado no aceptar dichas proposiciones presentadas por estimar en principio muy elevado su costo, así como no ser época adecuada en la actualidad para esta clase de construcciones.

En sesión del 21 de febrero último, la Corporación plenaria acuerda se abra nuevo concurso-subasta, bajo los mismos pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas.

Estos pliegos se hallan de manifiesto por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si pasados los ocho días mencionados no se hubiese presentado reclamación alguna contra dichos pliegos, serán declarados firmes, y durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán proposiciones para optar a la construcción de la obra de que se trata.

Expirado el plazo señalado, y a la hora de las doce, se procederá a la apertura de los pliegos de «Referencias», cuyo resultado se comunicará a los interesados en oficio duplicado.

Al décimo día hábil de haberse procedido a la apertura de los pliegos de «Referencia», y hora de las doce de su mañana, se procederá a la apertura de los segundos sobres, o sea los llamados «Oferta económica», haciéndose seguidamente la adjudicación provisional, la que no tendrá efecto alguno hasta que el Pleno de la Corporación lleve a su acuerdo la adjudicación definitiva.

En todo lo no inserto en este anuncio se estará al publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 19 de septiembre último y Reglamento de Contratación y disposiciones vigentes en la materia.

San Martín de Valdeiglesias, a 1 de marzo de 1954.—P. S. M., el Secretario, Juan G. y Lázaro.—El Alcalde, Luis Orensanz.

(G. C.—1.156) (O.—23.827)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Fernando de la Fuente, S. L., contra Serrería Mármol Moderno, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes:

Una máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número uno, sin marca, de bajada automática, la cual consta de tres motores: uno, al volante; otro, de subida rápida, y otro, del automático, con su correspondiente bomba elevadora de agua y arena para los trabajos que efectúa. Los motores son de 10 HP, 7 HP y 2 HP, respectivamente.

Otra máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número dos, de iguales características que la anterior, aunque algo más pequeña y con tres motores también, de la misma fuerza cada

uno de ellos que los de la precedente máquina.

Tasadas ambas máquinas en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se admitirá cualquier postura; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.819)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de don Luis Vivas Becerril, contra don Emilio Gross Soria, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y vitrina; seis sillas forradas en tela roja lisa, y lámpara de metal para seis luces.

Un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, sillón y cuatro sillas haciendo juego, así como librería con dos puertas laterales y dos departamentos en el centro; mesa pequeña haciendo juego; lámpara, también de madera, de cinco brazos, y otra, portátil, de tela encarnada; y escribanía completa de mármol, con un tintero y figura de metal representando un caballo llevado por un hombre.

Cuarto de estar, estilo Colonial, compuesto de mesa, cuatro sillas, dos butacas y mueble aparador pequeño.

Armario de tres cuerpos con cuatro puertas, las dos centrales con luna; dos mesillas de noche y dos descalzadoras haciendo juego, con lámpara de cristal de cinco brazos.

Otro armario ropero de un cuerpo, con dos puertas, sin luna, y consola pequeña con luna.

Recibimiento, compuesto de una mesa pequeña, dos espejos con marco, lámpara de metal con cinco brazos y otra de pared, de madera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de diecinueve mil cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—21.822)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vicente Trigueros Relea, contra doña María del Carmen Silvela López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles embargados a la deudora, que tiene su domicilio en la calle de Luisa Fernanda, número nueve, y en cuyo poder se encuentran depositados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de dos mil quinientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la repetida cantidad señalada como tipo.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—21.823)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador señor Llopis, en nombre de don Arturo Sánchez Soria, contra don José María Vicente Claries, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez nuevamente,

Diferentes bienes muebles y enseres, embargados anteriormente por el Juzgado número veintidós y reembargados por este Juzgado.

Para su celebración se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a primera subasta nuevamente en la cantidad de dieciséis mil doscientas setenta pesetas, en que fueron tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos muebles

y enseres, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—21.830)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de primera instancia número quince, de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador señor Aicúa, en nombre del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid, S. A., contra don Emilio Verdasco Castro, se sacan a la venta en pública y primera subasta:

Una máquina para cortar fiambres, accionada a mano, marca «Werker»; dos balanzas automáticas, marca «Werker», capaces para quince kilogramos, y un mostrador de piedra de mármol blanca, tasado todo en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

El acto se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado dicho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, debiendo los que deseen tomar parte consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, a lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo de tasación en que salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar, por último, que dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, en su establecimiento de Castelló, número dos, de esta capital.

Y para su publicación se extiende el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.820)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de don José Torres Rodríguez, contra Mariano Fernández e Hijo, S. L., se sacan a la venta en pública y primera subasta:

Veintiséis cocinas, un despacho y dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», por el tipo de tasación, o sea en la cantidad de treinta y dos mil trescientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de expresado tipo.

Tales bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Fernández Pardo, Barco, número veinticinco, bajo.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—21.824)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan Domingo Garrido, contra don Patricio González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por

primera vez, en quiebra, y término de echo días, de cuarenta tableros de mármol de un metro por sesenta centímetros aproximadamente, mármol blanco del país, y de dos bloques de piedra de granito de 1,86 metros de largo por 0,74 de alto y 0,80 metros de grueso, valorados pericialmente en siete mil pesetas dichos bienes; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día veintinueve del actual mes, a las once horas, siendo las condiciones bajo las cuales ha de celebrarse las de que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran en el taller de mármoles de la casa números doce y catorce de la calle de las Naciones.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—21.825)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En expediente de multa seguido en este Juzgado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra Industrias Modernas Alimenticias, Sociedad Anónima, y registrada la misma con el núm. 2, de 1953, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de la entidad sancionada, varios bienes muebles, consistentes en una báscula, marca «Ariso», núm. de orden 14.911, para pesar hasta 150 kilogramos; otra báscula, de la misma marca, núm. de orden 24.087, para pesar hasta 750 kilogramos; un quemador de fuego completo, que consta de dos quemadores de fuel-oil con su correspondiente ventilador. Un grupo frigorífico de tipo de frío, marca «Atlas», compuesto de una dinamo, motor y demás utensilios para su funcionamiento, en perfecto estado de funcionamiento, que han sido tasados en 92.500 pesetas; señalándose para la práctica de dicha subasta el día 25 de los corrientes, a las once horas. Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa de Secretaría del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación. Dichos bienes se encuentran depositados en la entidad sancionada, sita en la avenida del Generalísimo, núm. 87, correspondiente a carretera de Valencia, número 89, los que se encuentran depositados en este momento en poder de don Ramón Durba Montserrat, señalándose para dicho acto el día 25 de los corrientes, a las once horas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, del municipal del Puente de Vallecas y del de este Juzgado, expido el presente, que firmamos en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1954.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.221) (C.—9.147)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Carmen Ruiz Hervás, de veintiséis años, de estado casada, natural de Castellar de San Esteban, vecina de Jaén, cuyo domicilio se ignora, hija de Andrés y de Tarsila, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 10 de abril del año actual, en la Sala de audiencias, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 589, de 1953, que se tramita sobre lesiones en riña, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.144) (B.—1.109)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 32, de 1954.—Suárez Comensaña (José Miguel), hijo de Francisca, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por viajar sin billete de ferrocarril, contra el mismo y Eugenia Díaz.

(B.—1.144)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 664, de 1953, sobre hurto, contra Manuel Sedén Arcóyen, de diecinueve años, metalúrgico, hijo de José y de Ignacia, natural de esta capital, por la presente se cita al mismo al fin de que el día 25 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, en concepto de denunciado, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.145) (B.—1.108)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 698, de 1953, sobre hurto, a virtud de denuncia de Ramón Aspilaga Larralaga, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Ismael y de Luisa, natural de Zaña (Perú), que residió últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 6, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que, en el concepto de denunciante, comparezca este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez de su mañana, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—1.146) (B.—1.107)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 713, de 1953, sobre lesiones, por la presente se cita al denunciado Julián Yagüe Martín, de veintisiete años, casado, hijo de Rogelio y de Fidela, natural de Martín Muñoz de las Posadas, que vivió en la calle de Nuestra Señora de Valverde, cuyo paradero se ignora, a fin de que el día 25 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.147) (B.—1.106)

JUZGADO NUMERO 15

Segundo Calderas Rodríguez y Pablo Marcos Mármol, domiciliados últimamente en Madrid, se les cita para que el día 26 de marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 4.

(B.—1.123)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 27, de 1954.—Juan Moreno Amaya, alias «el Gitano Señorito», de treinta y dos años, casado, hijo de Juan y de María, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, sin número, comparecerá en la Sala de audiencias del Juzgado municipal número 17, de esta

capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 20 de abril, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.151)

Eusebio Sastre Casado, de veintinueve años de edad, hijo de Eusebio y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Este, número 1, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 533, de 1953.

(B.—1.150)

Esteban Laguna Arnal, de diecinueve años de edad, hijo de Esteban y de Encarnación, natural y domiciliado en Madrid, calle de Lagasca, número 30, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 137, de 1953.

(B.—1.149)

Luis Alonso Suárez, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Luis y de Manuela, natural de Pola (Oviedo), y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 31, sexto, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 363, de 1953.

(B.—1.152)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 420, de 1953, por malos tratos, se ha acordado se cite a Antonio Flores Lastra y Antonia Ortiz García, para que el día 24 de marzo de 1953, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.172) (B.—1.135)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 657, de 1953, se ha acordado se cite a Francisco Consentini Pitisano para que el día 31 de marzo de 1954, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.171) (B.—1.136)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 626, de 1953, por hurto, se ha acordado se cite a Antonio Parra Sánchez para que el día 31 de marzo del presente año, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.174) (B.—1.137)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 684, de 1953, por lesiones, se ha acordado se cite a Francisca Peña

Segovia y Manuel Amor Tortosa para que el día 24 de marzo, y a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.173) (B.—1.139)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 27, de 1954, por lesiones.—García Larrín (María Lourdes), domiciliada últimamente en el paseo de la Chopera, número 32, bajo, comparecerá el día 26 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.175) (B.—1.140)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio de la presente a Máximo Sánchez Vázquez, de paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo, y hora de las once, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el número 521, de 1953, por hurto, debiendo concurrir al mismo con las pruebas que tenga.

(G. C.—1.176) (B.—1.138)

COLLADO VILLALBA

José Ignacio Ferrín Vega, de treinta y un años de edad, soltero, albañil, hijo de Jacinto y de Benedicta, natural de Valladolid, y con domicilio en Madrid, últimamente en la calle de la Magdalena, número 20, pensión «María Cristina», y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), el día 26 de marzo, y hora de las cuatro de la tarde, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue bajo el número 7, de 1954, sobre infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles.

(G. C.—1.177) (B.—1.141)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 162, de 1953, que instruyo por lesiones a Luis López Aravaca, contra otros y Andrés Torres Cerezo y Angel Sánchez Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio a dichos denunciados para que comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo, y hora de las diez y media de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas acordado, y se les hace saber que a dicho acto deben acudir asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.024)

Máquinas de Coser Alfa, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, y del 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 31, a las doce, en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, número 1, Madrid), para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio con la cuenta de pérdidas y ganancias; propuesta de distribución de beneficios; Memoria explicativa, y descargo de los accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio 1954.

3.º Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, a la misma hora, sin nueva convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes.

Madrid, a 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—21.818)